



**SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DE
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Proyecto Tuning – América Latina 2004 - 2005

**Prof. Dr. Pablo Julio Pebé
Pro Rector de Enseñanza
Mag. Mercedes Collazo**

OCTUBRE, 2004

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dr. Pablo Julio Pebé¹
Mag. Mercedes Collazo²
Octubre, 2004

1. Características del sistema de educación superior en el Uruguay: rasgos generales y peculiaridades históricas.

Las peculiaridades que caracterizan al sistema educativo uruguayo, y particularmente a su educación superior, nos obligan a plantear como punto de partida algunas precisiones previas que matizan los términos de esta convocatoria.

En primer lugar, la conformación histórica de la universidad en el Uruguay difícilmente autorice a hablar de la existencia de un “sistema nacional de educación superior”, que por definición, implica una interdependencia de sus elementos componentes.

El Uruguay presenta la peculiaridad de la existencia de una única universidad pública -la Universidad de la República- que durante más de ciento cincuenta años tuvo un “carácter monopólico”, no sólo respecto de los estudios universitarios, sino también de los estudios terciarios del país, a excepción de la formación de maestros y profesores de enseñanza secundaria. Por esta razón, en nuestro país la educación superior y terciaria ha sido históricamente sinónimo de educación universitaria (Ares Pons, 1997).

Es recién entrados los años ochenta que se inicia un lento proceso de diferenciación institucional, surgiendo la primera universidad privada del Uruguay -la Universidad Católica del Uruguay “Dámaso Antonio Larrañaga”-, en el marco de más de una década de intervención militar de la universidad estatal (Decreto-Ley N° 15.661, 1984).

Posteriormente, en el período de reapertura democrática y en un contexto regional de impulso de políticas de privatización de la educación superior y de ajuste del Estado, el Poder Ejecutivo habilita la conformación de un “Sistema de Enseñanza Terciaria Privada”, no unificado legalmente con el sector universitario público ni articulado a través de órganos de coordinación.

Se conforma así a partir de los años noventa un subsector privado universitario sobre el cual el Estado no ejerce hasta el momento control de sus niveles de calidad.

Este fenómeno se vincula estrechamente con otro rasgo peculiar de la legislación educativa uruguaya, que contempla el otorgamiento de la más amplia libertad de enseñanza, hecho infrecuente en otros países.

En lo que refiere a la educación pública, tanto los niveles primario, secundario como universitario, se encuentran regulados constitucionalmente por organismos autónomos respecto del Poder Ejecutivo. En el caso de la enseñanza privada universitaria, la regulación de las instituciones no es obligatoria sino que se aplica únicamente en el caso de que éstas soliciten voluntariamente su reconocimiento al Estado.

En suma, y a diferencia del resto de los países del continente, el Ministerio de Educación y Cultura en el Uruguay no tiene poder político sobre la educación pública. En materia de enseñanza, este organismo sólo tiene potestades de regulación de las instituciones universitarias privadas y a solicitud de las mismas.

¹ Pro Rector de Enseñanza de la Universidad de la República (Uruguay).

² Profesora Agregada Unidad Académica del Pro Rectorado de Enseñanza, Universidad de la República.

En otro orden, la Universidad uruguaya, fundada por el Estado republicano en el año 1833, presenta “una impronta estatista, laica, democrática y republicana (que) la distinguirá hasta nuestros días” de las universidades tradicionales de América Latina cuyo origen fue colonial y eclesiástico (Ibid:179).

Esta raíz marcará una historia de la universidad pública uruguaya que se liga estrechamente a la historia social y política del país y a la conformación de su identidad nacional; entrado el siglo veinte además fuertemente impactada por el movimiento reformista de la universidad latinoamericana inspirado en la Reforma de Córdoba. De allí devienen como rasgos más característicos, su carácter autonómico, cogobernado, plenamente gratuito y de libre acceso o ingreso irrestricto.

En síntesis, es posible afirmar que el sistema de educación superior en el Uruguay está conformado por:

- a) Una “macrouniversidad”, en el sentido planteado por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina (IESALC-UNESCO)³, esto es, una universidad pública que:
 - concentra el 90% de la matrícula global, superando actualmente los 80.000 estudiantes de grado;
 - cuenta con una estructura organizacional que cubre el conjunto de las áreas del conocimiento, las más variadas disciplinas y la totalidad de los niveles de formación superior: pre grado (técnicaturas y tecnólogos), grado, postgrado y educación permanente;
 - desarrolla de forma casi exclusiva la investigación científica nacional;
 - recibe el 100% del financiamiento estatal destinado al nivel universitario;
 - tiene bajo su responsabilidad el más amplio desarrollo y difusión de la cultura nacional.

- b) Un subsector privado incipiente conformado a la fecha por cuatro universidades y diez institutos universitarios que:
 - concentra aproximadamente el 10 %⁴ de la matrícula global, registrándose en el caso de las universidades en el año 2001 un volumen de algo más de 9000 estudiantes;
 - cubre de forma parcial las áreas del conocimiento científico y profesional, primordialmente algunas carreras de las ciencias humanas y sociales, las ingenierías y las ciencias de la salud; teniendo incluso algunas instituciones perfiles disciplinares especializados (empresarial, técnico,...);
 - desarrolla de forma casi exclusiva funciones de enseñanza;
 - no recibe financiamiento estatal, siendo desde el punto de vista jurídico Asociaciones Civiles o Fundaciones sin fines de lucro, con personería jurídica y ampliamente autónomas desde el punto de vista académico⁵.

2. Estructura organizativa de la educación superior a nivel nacional

Instituciones públicas y privadas que componen el sistema

Siguiendo la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de UNESCO original, el Uruguay cuenta con un **nivel terciario universitario** conformado por cinco universidades y diez institutos universitarios, esto es, quince instituciones universitarias.

³ Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe: www.universia.net.mx

⁴ Estimación referida en Bentancur, N. (2002): *Políticas universitarias en el Uruguay de los 90: una crónica de inercias, novedades y rupturas*. En: Mancebo, E. et al (comp.) *Uruguay: La reforma del estado y las políticas públicas en la democracia restaurada (1985-2000)*, Instituto de Ciencia Política. Ediciones de Banda Oriental.

⁵ Tal como se planteara, en razón del principio de libertad de enseñanza consagrado por la Constitución.

Cuadro 1: Instituciones universitarias del Uruguay

Universidades públicas
Universidad de la República (UDELAR)
Universidades privadas
Universidad Católica del Uruguay (UCU)
Universidad ORT
Universidad de Montevideo (UM)
Universidad de la Empresa (UDE)
Institutos universitarios privados
Instituto Universitario Autónomo del Sur
Instituto Universitario de Estudios para la Salud y el Desarrollo (INSADE)
Instituto Universitario Francisco de Asís
Instituto Universitario Maldonado-Punta del Este
Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)
Instituto Universitario Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)
Instituto Universitario Centro de docencia, investigación e información aprendizaje (CEDIAP)
Instituto Universitario Crandon
Instituto Universitario de Postrado en Psicoanálisis (APU)
Instituto Universitario Monseñor Mariano Soler- Facultad de Teología del Uruguay

Fuente sector privado: Informe Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, Set.2004.

Asimismo, cuenta con un **nivel terciario no universitario que integra formaciones de carácter superior** reconocidas como tales, fundamentalmente la formación y el perfeccionamiento docente de la enseñanza primaria y secundaria, algunas formaciones en Ingeniería Tecnológica, la formación de profesores de educación física y las formaciones militares y policiales de alto nivel.

Cuadro 2: Instituciones terciarias públicas (no universitarias) con formaciones reconocidas de nivel superior

Autónomas
Administración Nacional de Educación Pública: Consejo Directivo Central y Consejo de Educación Técnico-Profesional (34 centros de estudio)
No Autónomas
Instituto Superior de Educación Física
Escuela Militar – Instituto Militar de Estudios Superiores
Escuela Naval – Academia Nacional de Guerra
Escuela Nacional de Policía – Escuela Policial de Estudios Superiores

Fuente: E. Martínez: "La educación superior en Uruguay, inercias y horizontes de cambio". Tablas 2.2-2.3. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2003. IESALC-UNESCO/MEC.

Legislación fundamental que rige la estructura y el funcionamiento de la educación superior

Como mencionáramos anteriormente la educación superior en el Uruguay se rige, de acuerdo a la Constitución de la República, por consejos autónomos, teniendo la Universidad de la República además la potestad de elaborar su ley orgánica y sus presupuestos.

De este modo, las leyes que rigen nuestra educación superior son las siguientes:

- Ley Orgánica de la Universidad de la República, Ley N° 12.549, promulgada el 29/10/58.
- Ley N° 15.661 de autorización de funcionamiento de universidades privadas y reconocimiento de sus títulos por parte del Estado, promulgada el 23/10/84;

- Ley N° 15.739 de creación del Ente Autónomo Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), encargado de la formación y el perfeccionamiento docente, promulgada el 25/03/85.

A ello se agrega el Decreto 308 de “Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada”, el cual reglamenta la autorización y regulación de las universidades e institutos universitarios privados por parte del Poder Ejecutivo y la existencia de un organismo asesor del Ministro de Educación -Consejo Consultivo- integrado por representantes del Ministerio de Educación (2), de la Universidad de la República (3), de la ANEP (1) y de las universidades privadas (2).

Aplicado desde el año 1995, este marco normativo ha mostrado fuertes debilidades y existe un cuestionamiento severo de la Universidad de la República respecto del funcionamiento del Consejo Consultivo, así como de una gestión ministerial que no ha logrado brindar garantías de calidad de la nueva oferta universitaria.

Organismos de coordinación

En virtud de los niveles de autonomía que le confiere la Constitución a los entes de la enseñanza en el Uruguay, ya señalado, existe un único organismo de coordinación general de la educación -la Comisión Coordinadora de la Educación-, cuya única atribución es la formulación de recomendaciones, por tanto, sin potestades de intervención en el nivel político institucional. Está presidida por el Ministro de Educación y Cultura y participan representantes del conjunto de los organismos públicos y privados de los tres niveles de la enseñanza.

A nivel del sector universitario privado, y de naturaleza no gubernamental, existe un Consejo de Rectores de Universidades integrado por las cuatro universidades privadas.

3. Perfil básico de la universidad pública y del sector universitario privado en el Uruguay

Como punto de partida interesa señalar que el Uruguay es uno de los países de América Latina que alcanzó más rápidamente en la segunda mitad del siglo veinte un modelo de acceso de masas a la educación superior, logrando una tasa de escolarización actualmente cercana al 28% (Gráfico 1).

En cuanto al sector universitario, la tasa actual de crecimiento anual es de 3.3%, considerándose moderada en comparación con las tasas de crecimiento de los países de la OECD y se proyecta para el año 2020 al menos su duplicación (Fernández, Firpo, Perera, 2000).

No obstante, esta cobertura se acompaña de un gasto por estudiante en descenso desde el año 1999 en el conjunto de los niveles de enseñanza. En el caso de la universidad pública, “la magnitud de la caída es tal que remite casi a los mismos niveles del año 1988” (Torello, M, 2004:16). Asimismo, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del PNUD, en el período 2001-2002, ubica al Uruguay en el lugar 111 en gasto público en educación respecto del ranking general de países.

De no revertirse esta situación en el corto plazo no es aventurado pensar que el Uruguay perderá aceleradamente sus niveles históricos de calidad de la educación pública, sostenidos de forma relativa hasta el presente gracias a su tradición educativa y cultural y al compromiso de una docencia crecientemente desprofesionalizada⁶, poniendo con ello en riesgo su futuro económico y social.

Universidad pública

Oferta de formación

⁶ Razones que explican el mantenimiento de un IDH alto (puesto 40) en contraste con el nivel de gasto educativo referido.

A partir de la recuperación de su institucionalidad en el año 1985, la Universidad de la República inicia una ardua tarea de reconstrucción académica, restituyendo en primer lugar su desmantelado aparato científico e impulsando seguidamente el fortalecimiento de su enseñanza de grado y de postgrado. Así, en las dos últimas décadas la Universidad renueva la práctica totalidad de sus planes de estudios, diversifica y amplía su oferta y concreta la creación de nuevas Facultades.

En la actualidad cuenta con 112 carreras de pre grado y grado que cubren el conjunto de áreas de conocimiento y con 104 carreras de postgrado en las áreas de ciencias agrarias, científico tecnológica, ciencias de la salud y ciencias sociales (Cuadros 3 y 4).

Cuadro 3: Número de carreras de pregrado y grado por área de conocimiento

Áreas Conocimiento	Pre grado ⁷	Grado	Total
Agraria	0	2	2
Artística	3	22	25
Científico-Tecnol.	2	20	22
Salud	14	17	31
Social	4	28	32
Total	23	89	112

Fuente: Estadísticas Básicas de la UDELAR 2002 – Dirección Gral. Planeamiento.

Cuadro 4: Número de carreras de postgrado por área de conocimiento, 2002

Áreas Conocimiento	Especial.	Maestrías	Doctorados	Total
Agraria	0	1	0	1
Artística	0	0	0	0
Científico-Tecnol.	1	15	11	27
Salud	46	5	0	51
Social	16	9	0	25
Total	63	30	11	104

Fuente: Estadísticas Básicas de la UDELAR 2002 – Dirección Gral. Planeamiento.

Matrícula estudiantil y perfil sociodemográfico básico

El Censo de Estudiantes de la Universidad de la República realizado a fines del año 1999 muestra el siguiente perfil (Documento de Trabajo de Rectorado N° 7 Oficina del Censo-DGP-FCE y A-FSC, 2000:5-6; www.rau.edu.uy/sui):

- Una matrícula de 68.798 estudiantes (que hoy supera los 80.000).
- El 61.5 % de la población universitaria eran mujeres y el 38.5% varones.
- El 43.1 % de los estudiantes universitarios tenían entre 20 y 24 años. El 26.4% entre 25 y 29 años, el 20% más de 30 años y los que tenían menos de 20 años, eran el 10%.
- El 63.2% de los estudiantes nació en Montevideo y el 34.2 % nació en el Interior del país.
- El 60% de los estudiantes universitarios estaban ocupados y el 20% desocupado y buscando empleo.
- El promedio de horas semanales de trabajo de un estudiante universitario era de 34.5 horas. El 68% de los estudiantes que trabajan lo hacían más de 30 horas por semana.

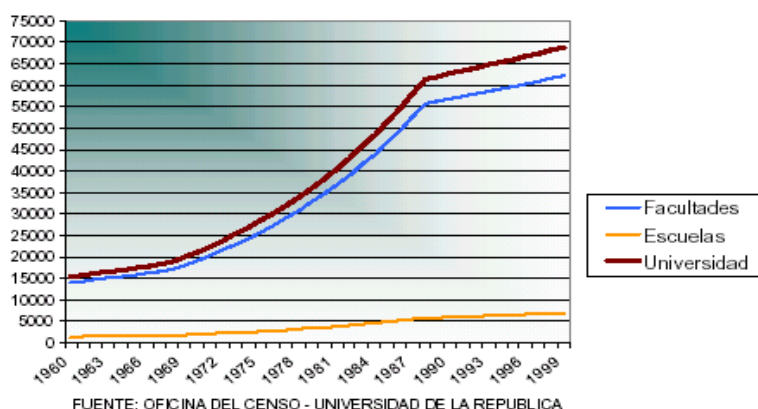
⁷ Incluye tecnicaturas y tecnólogos.

En tal sentido, se aclara que “la inactividad y el desempleo disminuyen a medida que avanza la edad, por ello la Universidad no tiene estudiantes con dedicación plena desde los primeros años, y, en general sus egresados ya son trabajadores antes de recibirse”.

- El 73.9 % de todos los estudiantes, proceden de 6to año de enseñanza secundaria del sector público y el 26.1% del sector privado.

Por último, señalar que en materia de ingresos, la distribución por carreras muestra aún un perfil de intereses de formación de corte tradicional. De este modo, el 48.98% de los estudiantes que en el año 2002 se inscribieron en la Universidad lo hizo en el área de las Ciencias Humanas y Sociales, un 28.19% en las Ciencias de la Salud, un 2.75% en las Ciencias Agrarias, un 16.91% en las carreras Científico-Tecnológicas y un 3.17% en el área Artística.

EVOLUCION DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(en números absolutos) AÑOS 1960 - 1999



Plantel docente de la Universidad de la República, datos fundamentales

Como resultado de la masificación de la enseñanza de grado, estrechamente ligada al déficit presupuestal casi crónico que ha vivido la Universidad pública uruguaya en estos veinte años, podemos constatar en los cuadros que siguen (N° 5 y 6) la existencia de un cuerpo docente altamente numeroso, con bajas dedicaciones a la actividad universitaria.

Plenamente consciente de las consecuencias que éste déficit tiene para la calidad de la educación, la Universidad de la República ha desarrollado en estos años una intensa política de estímulo a la dedicación total docente, condición sine qua nom para un desarrollo efectivo de la investigación científica (Cuadro 7).

Cuadro 5: Número de puestos docentes por grado

Grados académicos	Número Docentes	%
1	2049	26,1
2	2594	33,1
3	1940	24,7
4	697	8,9
5	544	6,9
Total	7824	100,0

Fuente: Servicio Central Informática Universitaria, DGPU, Enero 2004

Cuadro 6: Dedicación docente UDELAR, Censo 2000

Tramo de horas semanales en la UDELAR	Cantidad de docentes	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menos de 20 horas	1931	31.5	31.5
De 20 a 29 horas	2058	33.6	65.1
De 30 a 39 horas	671	10.9	76.0
40 horas o más	1470	24.0	100.0
Total	6130	100.0	

Fuente: Oficina del Censo. UDELAR

Cuadro 7: Número de docentes con dedicación total, por área académica

Área de Conocimiento	Número	%
Ciencias Agrarias	75	14
Ciencias Sociales	115	22
Ciencias de la Salud	21	4
Ciencias Básicas y Tecnológicas	309	59
Artística	4	1
TOTAL	524	100

Fuente: Comisión Sectorial Investigación Científica, UDELAR, 2002

Instituciones universitarias privadas

Creada la mayoría de las universidades e institutos universitarios privados a partir de la segunda mitad de los años noventa, han alcanzado a la fecha una oferta de 76 carreras de grado y el impulso de un primer escalón de postgrado (Cuadro 6).

No obstante, no estamos en condiciones de valorar el volumen de formación ya que las instituciones privadas no presentan normalmente solicitud de reconocimiento de las carreras técnicas -de nivel terciario no universitario- ni los postrados ante el Ministerio de Educación y

Cultura. Este hecho ha sido motivo de una fuerte controversia legal y política que aún no tiene resolución.

Por otra parte, el Cuadro 7 da cuenta de una matrícula que asciende en el año 2001 a algo más de 9.000 estudiantes, en la que probablemente se incluya el numeroso contingente de estudiantes que cursan carreras técnicas de corta duración, no presentadas al MEC.

Finalmente, el Cuadro 8 da cuenta de un plantel docente de 1400 personas, contratadas primordialmente por horas/clase. En algún caso se han impulsado en los últimos años políticas de dedicación exclusiva.

Cuadro 6: Número de instituciones y carreras universitarias privadas reconocidas por el MEC hasta el año 2003

Nombre	N° de carreras reconocidas			
	Pre grado	Grado	Posgrado	Total
Universidades				
UCU	12	30	20	62
ORT	0	13	2	15
UM	0	10	8	18
UDE	0	10	0	10
Institutos Universitarios				
CLAEH	0	0	5	5
AUTÓNOMO DEL SUR	0	2	1	3
INSADE	2	1	0	3
FRANCISCO DE ASÍS	0	3	0	3
MALDONADO-PUNTA DEL ESTE	0	3	0	3
ACJ	0	1	1	2
CRANDON	1	1	0	2
CEDIAP	0	1	0	1
APU	0	0	1	1
MONSEÑOR MARIANO SOLER	0	1	0	1
	15	76	38	129

Fuente: elaboración propia, sobre la base del informe del Ministerio de Educación y Cultura de set./04.

Cuadro 7: Matrícula Universidades privadas en 2001

Nombre	Matrícula				Total
	Hombres	%	Mujeres	%	
Universidad Católica Uruguay	1751	41,9	2430	58,1	4.181
Universidad ORT	2045	57,3	1527	42,7	3.572
Universidad de Montevideo	395	51,0	380	49,0	775
Universidad de la Empresa	310	50,9	299	49,1	609
Total	4.501		4.636		9.137

Fuente: E. Martínez: "La educación superior en Uruguay, inercias y horizontes de cambio". Tabla 3.3, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2003. IESALC-UNESCO/MEC.

Cuadro 8: Número de docentes universidades privadas en 2001

Nombre	Docentes
Universidad Católica Uruguay	602
Universidad ORT	407
Universidad de Montevideo	226
Universidad de la Empresa	136
Total	1.403

Fuente: E. Martínez: "La educación superior en Uruguay, inercias y horizontes de cambio". Tabla 5.7, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2003. IESALC-UNESCO/MEC.

4. Los cambios impulsados y las transformaciones futuras de la universidad uruguaya

Iniciado el camino de la recuperación democrática con una institución desmantelada, consecuencia de su larga intervención, y en un contexto de cambios sustantivos en lo económico, político, social, a nivel nacional y mundial, así como de conciencia plena del profundo proceso de empobrecimiento de las sociedades latinoamericanas, la universidad pública uruguaya emprendió en las últimas décadas un proceso de “apertura institucional, social, regional e internacional” que se expresa en los documentos institucionales del siguiente modo (Bentancur, J. y Paris de Oddone, B: www.rau.edu.uy/universidad/historia):

- “En lo institucional, se expande una política de convenios y acuerdos de cooperación con organismos estatales y empresas privadas para la ejecución de trabajos de investigación y asistencia técnica, brindando así oportunidades a estudiantes e investigadores universitarios para extender sus actividades hacia el análisis y búsqueda de alternativas a los problemas nacionales. Entre estos programas merece especial énfasis el que ha permitido el desarrollo de las ciencias básicas (PEDECIBA), aspiración de vieja data en la Universidad.
- La apertura social de la Universidad significa su constante preocupación por realizar y difundir sus estudios sobre los problemas de la sociedad uruguaya, ampliando sus vínculos con sus diversas organizaciones sociales (sindicatos, asociaciones de profesionales y productores, cooperativas, etc.); labor que comprende actividades de investigación, extensión y asistencia.
- Otra de las políticas prioritarias ha sido la apertura (...) que ha llevado a volcar la Universidad hacia el interior del país, ya sea impulsando el desarrollo de la Regional Norte, o bien a través de las actividades que tienen lugar en sus campos experimentales y nuevas casas de la cultura en las capitales departamentales (hoy Centros Universitarios). Comienza a ser una realidad la presencia creciente de servicios universitarios en el interior de la República.
- La apertura internacional ha consistido en promover, en primer lugar, la integración regional con las universidades de los países limítrofes, ambicioso objetivo impulsado, en principio, desde Salto y Paysandú hacia el litoral argentino; o desde Montevideo tratando de lograr acuerdos más amplios con las universidades de Buenos Aires, del sur y del oeste argentinos. También se establecen vínculos con las universidades riograndenses y paulistas de Brasil. Al mismo tiempo se ha expandido una política de convenios con organismos internacionales y universidades y fundaciones de todo el mundo, superando el aislamiento a que la Universidad había sido sometida durante la intervención.
- En lo interno se persiguen también cambios estructurales que en lo fundamental procuran desarmar la obsoleta federación de Facultades que pervive desde casi un siglo y apuntan a que las cátedras dejen de ser el núcleo central en torno al que se vertebran esas Facultades. Se planifica a tal fin una más racional agrupación e integración de áreas de conocimientos. Una mayor flexibilidad de las carreras y una más intensa vinculación entre las disciplinas afines de las Facultades y Escuelas. “

En el año 2000 la Universidad formula su primer Plan Estratégico de Desarrollo (PLEDUR) acordando una agenda universitaria para el quinquenio que comprende cinco objetivos estratégicos fundamentales que guían las políticas universitarias actuales:

- *Responder a la demanda creciente por enseñanza superior, promoviendo la equidad social y geográfica y mejorando la calidad de la oferta pública.*
Producto: Formación universitaria.
- *Impulsar la creación científica, tecnológica y artística estimulando su calidad.*
Producto: Nuevos conocimientos científicos, aplicaciones tecnológicas y creaciones artísticas.
- *Promover la utilidad social del conocimiento contribuyendo a la solución de los problemas que hacen a la mejora de la calidad de vida de la población.*

Producto: Acciones de extensión en la sociedad.

- *Impulsar procesos de modernización en la gestión capaces de sustentar eficientemente las transformaciones de la Universidad de la República.*

Producto: Mejora de la gestión académica institucional y técnico-administrativa.

- *Mejorar la atención de la salud que se brinda en el Hospital de Clínicas y con ello la calidad de la formación de los recursos humanos para la salud.*

Producto: Mejora de la salud de la población atendida.

Reconocimiento y transferencia de acreditaciones⁸

“La Universidad de la República cuenta con un régimen de créditos académicos normatizado por Ordenanza en el nivel de posgrado y con algunas carreras de grado, fundamentalmente del Área Científico Tecnológica, que aplican el mismo valor crédito fijado para el posgrado, aunque manejan criterios diferenciales para la asignación de créditos a los cursos.

La Ordenanza de Posgrados (2001) define el crédito como la “...unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una asignatura para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente, incluyendo en estas horas las que corresponden a las clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente personal. Un crédito, equivale a quince horas de trabajo, entendido en la forma señalada” (Art.8).

Este concepto de crédito se adecua a una perspectiva actualizada, no obstante parece necesario acordar y definir con mayor precisión los demás valores implicados a fin de considerar su generalización en la enseñanza de grado”.

En el año 2004 el Pro Rectorado de Enseñanza y la Comisión Sectorial de Enseñanza inician un proceso orientado a la implementación de un sistema de créditos académicos en la enseñanza universitaria de grado.

En el caso de las Universidades privadas no se tiene constancia de la existencia de un sistema de créditos académicos.

TRES GRANDES RETOS DEL URUGUAY EN LA EDUCACION SUPERIOR

En el presente año, la Universidad pública se encuentra en pleno proceso de actualización y reformulación del plan estratégico con vistas al próximo período presupuestal (2006-2010).

En este marco, y en la perspectiva de contar con un escenario político nacional de reimpulso de las políticas de Estado en materia de educación pública, la Universidad de la República se plantea en este momento una agenda ambiciosa de transformaciones que comprometen el destino educativo del país:

1) *Sistema Nacional de Educación.*

Contribuir a la creación de un sistema nacional de educación, articulador de las diferentes ramas de la enseñanza pública generador de proyectos conjuntos en formación docente, carreras conjuntas y elaboración de planes de estudio. Promover un nuevo marco legal de las instituciones Universitarias privadas que preservando el derecho a la educación de los uruguayos restituya el rol del Estado como garante de la calidad de la formación.

2) *Descentralización territorial.*

Profundizar el proceso de democratización del acceso a la educación superior, avanzando en medidas efectivas de descentralización territorial que apunten a disminuir la fuerte inequidad geográfica de nuestra educación universitaria, caracterizada por un fuerte centralismo, reflejo del “macrocefalismo” nacional (Documento de Trabajo del Rectorado N°

⁸ Extracto Documento de Trabajo Comisión sectorial de Enseñanza (UDELAR): Collazo, M. *Pautas para el impulso de acciones de flexibilización curricular y movilidad estudiantil en la enseñanza de grado*, pág.12, Junio 2004.

24, 2004)⁹. Todo ello con un criterio de pertinencia y desarrollo integral de una oferta de formación que deberá ser crecientemente ampliada y diversificada.

3) *Profundización del proceso de reforma de la Educación Superior.*

Promover la política de flexibilización y articulación curricular de las carreras universitarias, actuales y futuras, potenciando las oportunidades de avance, culminación y continuación de la formación¹⁰ y mejorando la calidad de la enseñanza de grado; a través de la estructuración de ciclos o tramos articulados por áreas de conocimiento y la aplicación de un sistema único de créditos en la enseñanza de grado que permitan una fluida movilidad, tanto horizontal como vertical, de los estudiantes.

5. Tuning y el sistema universitario Nacional

Establecidas las características del Uruguay en Educación Superior y el rol protagónico de la Universidad de la República que deberá actuar en el conjunto del sistema público y privado, consideramos que la participación en este proyecto tendrá consecuencias relevantes en nuestro país y Latinoamérica, en particular permitirá:

- Incrementar el conocimiento del proceso de reforma Europeo (Espacio Europeo de Educación Superior) y Latinoamericano, compartir experiencias y diseñar políticas futuras.
- Contribuir a estandarizar la calidad de la Educación Superior en Latinoamérica a través de la identificación de los perfiles deseables de egreso en cada disciplina en un marco del más absoluto respeto de la diversidad y la libertad académica.

Referencias bibliográficas

ARES PONS, Jorge. Ordenamiento de la Enseñanza Terciaria en el Uruguay. En: La Universidad de la República en un tiempo de cambios, Montevideo, UDELAR, 1997.

BENTANCUR, Nicolás. Políticas universitarias en el Uruguay de los 90: una crónica de inercias, novedades y rupturas. En: Mancebo, E. et al (comp.) Uruguay: La reforma del estado y las políticas públicas en la democracia restaurada (1985-2000), Montevideo, Instituto de Ciencia Política. Ediciones de Banda Oriental, 2002.

COLLAZO, Mercedes. Pautas para el impulso de acciones de flexibilización curricular y movilidad estudiantil en la enseñanza de grado, Documento de Trabajo Comisión Sectorial de Enseñanza, Universidad de la República, 2004 (en prensa).

FERNÁNDEZ, Adrián - FIRPO, Carolina - PERERA, Marcelo. Proyección de la Matrícula Universitaria-período:2000-2030, Documento de Trabajo del Rectorado N° 3, Universidad de la República, Montevideo, 2000.

FOLCO, Carlos y URRUZOLA, Juan Pedro. A propósito de la construcción de una política territorial universitaria. Documento de Trabajo del Rectorado N° 24, Universidad de la República, Montevideo, 2004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada, Decreto 308/995 y sus modificativos. Montevideo, IMPO, 1997.

MARTÍNEZ LARRECHEA, Enrique. La educación superior en Uruguay, inercias y horizontes de cambio, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, IESALC-UNESCO/MEC, 2003.

TORELLO, Mariela. Educación: Gasto, Desarrollo Humano y Equidad. Documento de Trabajo del Rectorado N° 23, Universidad de la República, Montevideo, 2004.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Censo 2000: principales características de los estudiantes de la Universidad de la República en 1999, Documento de Trabajo del Rectorado N° 7, Oficina del Censo, Dirección General de Planeamiento, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo, 2000.

⁹ Según este estudio la tasa bruta de escolarización de Montevideo es de un 41%, mientras que la del interior del país sólo alcanza el 16%.

¹⁰ En esta categoría se incluyen las formaciones de grado propiamente dichas y la formaciones técnicas y tecnológicas de pre-grado.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República, Documento de Trabajo del Rectorado N° 9, Montevideo, 2000.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Censo 2000 Informe del II Censo de Docentes, Documento de Trabajo del Rectorado N° 15, Oficina del Censo, Dirección General de Planeamiento, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo, 2002.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Estadísticas Básicas de la UDELAR 2002, Dirección Gral. Planeamiento, Montevideo, 2002.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Ordenanza Carreras de Posgrado. Consejo Directivo Central, 25/09/01, Montevideo.

Sitios web básicos

- ✦ Uruguay en red: www.uruguayenred.gub.uy
- ✦ Parlamento Nacional: www.parlamento.gub.uy
- ✦ Ministerio de Educación y Cultura: www.mec.gub.uy
- ✦ Red Académica Uruguay: www.rau.edu.uy
- ✦ Universidad Católica del Uruguay: www.ucu.edu.uy
- ✦ Universidad ORT: www.ort.edu.uy
- ✦ Universidad de Montevideo: www.um.edu.uy
- ✦ Universidad de la Empresa: www.ude.edu.uy
- ✦ Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe: www.universia.net.mx
- ✦ Red de Investigadores de la Educación Superior: www.suc.unam.mx/riseu/